Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO CINCUENTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BOGOTA
CARRERA 10 N° 14-33 PISO 12 EDIFICIO H.M.M.
TEL: 3418342 CMPL56BT@CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO

Bogotá D.C., dieciocho (18) de marzo de dos mil veintiuno (2021)
REF: PROCESO No.110014003056-**2016-00560-**00

Se reconoce a la doctora **ANGY TATIANA HENAO MUÑOZ** como apoderada judicial del extremo actor, en sustitución de la doctora LINA MAYERLY ZAMBRANO GUERRERO con las mismas facultades a ella inicialmente concedidas en el poder otorgado por dicho extremo procesal.

Para los fines pertinentes, en atención al memorial recibido por medio electrónico, y al tenor de la manifestación hecha por la abogada en el sentido que se originó la **ENTREGA** del inmueble objeto del proceso a favor del extremo actor, el Despacho, DISPONE:

1º.- **DECRETAR** la terminación del proceso por entrega real y material del inmueble.

2º.- **ORDENAR** el levantamiento del embargo y secuestro de los bienes trabados dentro del presente asunto, si los hubiere, observando para el efecto los embargos de remanentes que se hubiesen comunicado. Ofíciese a quien corresponde.

3º.- **DESGLOSAR** a costa de la parte de la parte interesada el documento base de la presente acción (art 116 C.G.P.), con las constancias del caso.

4º.- **ARCHIVAR** oportunamente el expediente.

5º.- Sin costas para las partes.

NOTIFÍQUESE,

LUISA FERNANDA HERRERA CAYCEDO
Juez

Cfg

JUZGADO CINCUENTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL
DE ORALIDAD DE BOGOTÁ

La presente providencia fue notificada por anotación en ESTADO No 13 del 19 de marzo de 2021.

MIGUEL ANTONIO GRIJALBA GAITAN
Secretario

Firmado Por:

LUISA FERNANDA HERRERA CAYCEDO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 056 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **59c329e34b3201cc7cf7eb9244098152f53e5416c44c4a1754776b2746e0fb07**
Documento generado en 18/03/2021 04:27:15 PM